RESOLUCIÓN Nº 1196/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON RUC Nº 3182269-0 COMO RESULTADO DE LA LICITACION CVE Nº 06/2023 "Consultoría para Estudio de suelo, peritaje y Diseño Arquitectónico del proyecto de Reforma del Sub suelo del Palacete de la Gobernación"- ID 438496

Villarrica, 15 de Diciembre de 2023.-

VISTO:
El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION *CVE 06/2023* **"Consultoría para Estudio de suelo, peritaje y Diseño Arquitectónico del proyecto de Reforma del Sub suelo del Palacete de la Gobernación" con ID 438496**, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR
DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) 06/2023 "Consultoría para Estudio de suelo, peritaje y Diseño Arquitectónico del proyecto de Reforma del Sub suelo del Palacete de la Gobernación" con ID 438496 AL OFERTENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, POR UN MONTO DE Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones). ----------

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 266, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA